



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00003 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 577

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la parte actora de notificar vía correo electrónico a la entidad demandada “Alimentos Pezeco S.A.S.”, se advierte que no se accederá a ello por cuanto a la fecha no se ha implementado el plan de justicia digital.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, ____ de _____ de
2020

Secretaria